



**Ayuntamiento de  
Pilar de la Horadada**  
ÁREA DE URBANISMO

REGISTRO DE ENTRADA

**DECLARACION RESPONSABLE DE CONSTRUCCION, EDIFICACION  
Y/O IMPLANTACION DE INSTALACIONES**

SOLICITANTE / PROMOTOR/A			
D./D <sup>a</sup> :		DNI/PAS/NIE/CIF:	
Dirección:			C.P.:
Localidad:	Telf.:	E-mail:	

REPRESENTANTE			
D./D <sup>a</sup> :		DNI/PAS/NIE/CIF:	
Dirección:			C.P.:
Localidad:	Telf.:	E-mail:	

CONSTRUCTOR/A			
D./D <sup>a</sup> /MERCANTIL:		DNI/PAS/NIE/CIF:	
Representante de la mercantil ( <i>en su caso</i> ):			DNI.:
Dirección:			C.P.:
Localidad:	Telf.:	E-mail:	

Ante V.I. comparece y **SOLICITA**, que de conformidad con los artículos 233 y 241 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, previo los trámites e informes correspondientes, se digne conceder la oportuna **DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CONSTRUCCIÓN, EDIFICACIÓN Y/O IMPLANTACIÓN DE INSTALACIONES** para la realización de obras consistentes en:

<b>DESCRIPCIÓN exacta de la Construcción, Edificación y/o Implantación de Instalaciones que solicita:</b>				
<b>TIPO de SUELO</b>	Urbano		Urbanizable	No Urbanizable

<b>EMPLAZAMIENTO exacto con indicación de todas las vías públicas a las que dé fachada la obra y actividad:</b>													<b>Importe del PRESUPUESTO:</b>				
													€				
<b>Número de referencia CATASTRAL del inmueble:</b>													<b>Número de finca en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD:</b>				

<b>Fecha prevista para el INICIO DE OBRA:</b>									
<b>Ocupación de Vía Pública</b>	Superficie ocupada	m <sup>2</sup>	Tiempo de ocupación		<b>Tira de Cuerda</b>	Longitud de Fachada (metros lineales)			
<b>Liquidaciones parciales</b>	En caso de no liquidar la totalidad del proyecto presentado, indicar el importe en € o porcentaje del proyecto total sobre el que se emitirá la carta de pago.								

**Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada (Alicante).**

## LEGISLACIÓN:

- Art. 233 y 241 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio. (DOCV nº 9129, de 16 de julio de 2021).
- Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto, sobre visado colegial obligatorio.
- Plan General de Ordenación Urbana de Pilar de la Horadada y Ordenanzas complementarias para su desarrollo.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Descripción de la Declaración Responsable de Construcción, Edificación y/o Implantación de Instalaciones que solicita (Marcar con una X en la casilla correspondiente)		Artículo TRLOTUP
1	La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares, la puesta en servicio de centros de transformación de energía eléctrica de media tensión, siempre que hubieran sido autorizados con anterioridad y la colocación de antenas o dispositivos de comunicación de cualquier clase y la reparación de conducciones en el subsuelo, solo en suelo urbano y siempre que no afecte a dominio público, a edificios protegidos o a entornos protegidos de inmuebles declarados como bien de interés cultural o bien de relevancia local, ni a otras áreas de vigilancia arqueológica.	233.1.a
2	Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura, sin suponer sustitución o reposición de elementos estructurales principales, o al aspecto exterior e interior de las construcciones, los edificios y las instalaciones, que no estén sujetas a licencia de acuerdo con el artículo 232 de este texto refundido.	233.1.b
3	Las obras de mera reforma que no suponga alteración estructural del edificio, ni afecten a elementos catalogados o en trámite de catalogación, así como las de mantenimiento de la edificación que no requieran colocación de andamiaje en vía pública.	233.1.c
4	Las actuaciones de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados, carentes de trascendencia patrimonial de conformidad con la normativa de protección del patrimonio cultural.	233.1.d
5	El levantamiento y reparación de muros de fábrica o mampostería, no estructurales, y el vallado de parcelas, independientemente del sistema constructivo elegido que no estén sujetos a licencia de acuerdo con el artículo 232 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio	233.1.e

Descripción de la Declaración Responsable de Construcción, Edificación y/o Implantación de Instalaciones que solicita siempre que estén acompañadas de una certificación emitida por un organismo de certificación administrativa o un colegio profesional, en los términos establecidos en la disposición adicional cuarta del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio		Artículo TRLOTUP
1	Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases, sin importar su uso.	233.2.a
2	La demolición de las construcciones.	233.2.b
3	La modificación del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones, así como el uso del vuelo sobre estos.	233.2.c
4	El alzamiento de muros de fábrica y el cierre, en los casos y las condiciones estéticas que exijan las ordenanzas de los planes, reguladoras de la armonía de la construcción con el entorno.	233.2.d
5	La ejecución de obras e instalaciones que afecten al subsuelo, salvo las incluidas en el artículo 232 del TRLOTUP.	233.2.e
6	La apertura de caminos, así como la modificación o pavimentación de estos.	233.2.f
7	Todas las actuaciones no incluidas en el artículo 232 ni 234 ni en el apartado 1 del 233 del TRLOTUP.	233.2.h

Considerando que la actuación urbanística descrita está sujeta al régimen de declaración responsable, de acuerdo con lo establecido por la disposición adicional segunda del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana aprobado por el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio. (DOCV nº 9129, de 16 de julio de 2021).

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** que cumplo todos los requisitos exigibles para la ejecución de la actuación urbanística descrita, y que me comprometo a mantener su cumplimiento durante el período de tiempo necesario, quedando enterado de lo siguiente:

1.º- Que la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la administración competente de ésta, determinará la imposibilidad de iniciar las obras o de realizar los actos correspondientes desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar. La resolución administrativa que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente; todo ello sin perjuicio de la tramitación, en su caso, del procedimiento sancionador correspondiente.

2.º- Que la presentación completa de la declaración responsable, junto con toda la documentación exigida, surtirá todos los efectos que la normativa aplicable atribuye a la concesión de la licencia municipal, por lo que se podrá hacer valer tanto ante la administración como ante cualquier otra persona, natural o jurídica, pública o privada, y habilitará al promotor para el inicio inmediato de la actuación urbanística objeto de la declaración responsable, sin perjuicio de las potestades municipales de comprobación, o inspección de los requisitos habilitantes para el ejercicio del derecho y de la adecuación de lo ejecutado al contenido de la declaración.

3.º- Que la habilitación para la ejecución de la actuación urbanística se considera siempre a salvo del derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, por lo que sólo producirá efectos entre el Ayuntamiento y el/la promotor/a, sin alterar las situaciones jurídicas regidas por el Derecho Privado.

4.º- Que transcurrido el plazo establecido para el inicio o la ejecución de la actuación, sin que el/la promotor/a hubiera solicitado prórroga, el Ayuntamiento iniciará procedimiento para declarar la caducidad del derecho a su ejecución y la extinción de sus efectos, previa audiencia del/la interesado/a durante un plazo de 15 días.

5.º.- Que adjunto la documentación que se relaciona como de obligada presentación

**ASIMISMO, ME COMPROMETO A CUMPLIR** y hacer cumplir al resto de agentes intervinientes en la ejecución de la actuación, en todo caso, los requisitos siguientes:

a) Disponer durante la ejecución de la actuación urbanística de una copia compulsada de la declaración responsable efectuada, debidamente registrada por el Ayuntamiento.

b) Adoptar todas las medidas de seguridad y salubridad previstas en las leyes y ordenanzas en vigor, a mantener el ornato ambiental y a finalizar la actuación y restablecer a su estado original todos los bienes de uso público que se hubiesen alterado con ocasión del mismo, habiendo depositado como garantía el aval exigido.

c) Comunicar previamente al Ayuntamiento cualquier ocupación de la vía pública necesaria para la ejecución de la actuación, que deberá ser objeto de autorización y exacción de los tributos correspondientes.

d) Presentar una declaración responsable complementaria ante el Ayuntamiento, cuando se produzcan modificaciones del acto objeto de la declaración responsable presentada, que supongan una alteración de las condiciones o características del mismo, acompañada de la liquidación tributaria correspondiente.

e) Comunicar por escrito al Ayuntamiento la transmisión a un tercero del derecho a ejecutar la actuación urbanística, en el que el/la adquirente manifieste su compromiso de ejecutarla conforme al contenido de la declaración responsable efectuada por el/la promotor/a original, determinando el incumplimiento de esa obligación la responsabilidad solidaria del/la anterior y el/la nuevo/a titular.

f) Ejecutar la actuación urbanística en el plazo indicado en la declaración, salvo que por razones justificadas se solicitara una prórroga, previamente a la finalización del plazo.

g) Iniciar la actuación urbanística en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de recepción por el Ayuntamiento de la declaración responsable, salvo que, excepcionalmente, se amplíe dicho plazo por razones justificadas, sin que la ampliación pueda exceder de un año.

h) Comunicar al Ayuntamiento, en un plazo máximo de 10 días desde la terminación de la actuación urbanística, dicha circunstancia, para que se pueda proceder, en su caso, a la inspección y comprobación de la actuación ejecutada, así como a la devolución de la garantía prestada.

En Pilar de la Horadada, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

El/La declarante

Fdo.:

**DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA DECLARACION RESPONSABLE DE CONSTRUCCION, EDIFICACION Y/O IMPLANTACION DE INSTALACIONES**

LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Doc.Téc.) DEBERÁ PRESENTARSE ÚNICAMENTE EN SOPORTE DIGITAL Y FIRMADA Y/O VISADA ELECTRÓNICAMENTE SEGÚN CORRESPONDA. LA NOMENCLATURA DE TODOS LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS DEBERÁ AJUSTARSE A LA CODIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA INSTANCIA (Ej: 4.b.Justificante de pago de la Tasa e ICIO). Si el proyecto está formado por más de un archivo, deberá aportarse documento comprimido zip con todos los archivos.

1.  Hoja de declaración de datos suscrita por el/la promotor/a.
  2.  Documentación relativa a la propiedad:\*
    - Documentación acreditativa de la Referencia Catastral.
    - Título de Propiedad.
  3. Documentación acreditativa de la identidad / representación:\*
    - a.  Documento acreditativo de la identidad; del/la promotor/a y del/la solicitante/representante legal, en su caso.
    - b.  Poder de representación, cuando se actúe en nombre de otra persona.
    - c.  Escritura de constitución o modificación, poder de representación y tarjeta del CIF, cuando se trate de personas jurídicas.
- \*En el supuesto de que la documentación relacionada en los puntos 2 y 3 se halle en este Ayuntamiento no será necesaria su presentación, debiendo indicar el número del expediente en el que se encuentre o el número del Registro General de Entrada: \_\_\_\_\_
4. Si se modifica la distribución interior (demoler o hacer tabiques):
    - a.  Presupuesto detallado de las obras firmado por el/la constructor/a de las mismas, que incluya de forma desglosada el coste de cada una de las unidades de obra a realizar.
    - b.  Justificante de pago de la Tasa e ICIO.
    - c.  Planos a escala acotados en los que se refleje la distribución existente y la nueva que se pretende. **(Doc.Téc.)**
  5. Si se van a realizar construcciones auxiliares (pérgolas, trasteros de hasta 5m<sup>2</sup>, cocheras no cerradas, paelleros y barbacoas, etc.):
    - a.  Presupuesto detallado de las obras firmado por el/a constructor/a de las mismas, que incluya de forma desglosada el coste de cada una de las unidades de obra a realizar.
    - b.  Justificante de pago de la Tasa e ICIO.
    - c.  Planos acotados de planta y sección, reflejando la distribución actual de la vivienda, así como las dimensiones y situación de la construcción auxiliar a realizar, acotando distancias con respecto a la edificación existente, a linderos y vía pública. **(Doc.Téc.)**
    - d.  En caso de pretender adosamiento a linderos, cuando éste sea posible, deberá aportar autorización ante fedatario público del/la propietario/a o propietarios/as de las parcelas colindantes a las que se pretenda adosar.
  6. Obras sujetas al artículo 2.2 de La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación (LOE):
    - a. Proyecto Básico,
      - i.  1 ejemplar en soporte digital, comprensivo de la documentación expresada en el anejo I del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. **(Doc.Téc.)**
      - ii.  Justificante de pago de la tasa.
      - iii.  Documentos señalados en el artículo 4.2 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOE número 38 de 13 de febrero de 2008). **(Doc.Téc.)**
      - iv.  Si el proyecto no está visado, declaración responsable firmada por el/la técnico/a redactor/a, en modelo facilitado por este Ayuntamiento.
      - v.  Declaración suscrita por el/la técnico/a redactor/a del proyecto de cumplimiento de la normativa urbanística vigente y de los requisitos básicos de calidad de la edificación.
    - b. Proyecto Básico y de Ejecución,
      - i.  1 ejemplar en soporte digital, comprensivo de la documentación expresada en el anejo I del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. **(Doc.Téc.)**
      - ii.  Justificante de pago de la tasa e ICIO.
      - iii.  Documentos señalados en el artículo 4.1 del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (BOE número 38 de 13 de febrero de 2008). **(Doc.Téc.)**
      - iv.  Declaración responsable firmada por el/la técnico/a director/a de obra, el/la de ejecución de obra y el/la coordinador/a de seguridad en fase de ejecución de obra, en modelo facilitado por este Ayuntamiento u hojas de encargo registradas en los colegios profesionales correspondientes.
      - v.  Estudio de Seguridad y Salud o Estudio Básico de Seguridad y Salud. **(Doc.Téc.)**
      - vi.  Proyecto de Infraestructura Común de Acceso a Servicios de Telecomunicación, si procede. **(Doc.Téc.)**
      - vii.  Cuando sea necesaria la utilización de grúa, deberá aportar plano que identifique su ubicación y copia de la póliza del seguro por responsabilidad civil, con una cobertura mínima de 300.000 euros, que deberá estar vigente durante el funcionamiento, montaje y desmontaje y su estancia en obra. **(Doc.Téc.)**
  7. Si la actuación está en zona de Protección de Costas:
    - a.  Deberá acreditar haber presentado ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, Declaración Responsable en el modelo oficial publicado por la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente.
  8. Si la actuación es en Suelo No Urbanizable:
    - a.  Estudio de Integración Paisajística. **(Doc.Téc.)**
  9. Si la actuación se encuentra en suelo en ejecución de urbanización:
    - a.  Compromiso del/la promotor/a de la actuación de lo dispuesto en el artículo 178 de la TRLOTUP.
  10. Otros usos:
    - a.  Presupuesto detallado de las obras firmado por el constructor de las mismas, que incluya de forma desglosada el coste de cada una de las unidades de obra a realizar.
    - b.  Memoria suscrita por técnico competente en la que se describan las obras y se justifique el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación cuando las obras a realizar se excedan de las meras de estricto mantenimiento.\*\* **(Doc.Téc.)**
    - c.  Justificante de pago de Tasa e ICIO.

\*\*Disposición Final Undécima de la Ley 8/2013 que modifica el anejo III parte 1 del C.T.E., definiendo el "mantenimiento" como obras periódicas para prevenir el deterioro del edificio o reparaciones puntuales con objeto de mantenerlo en buen estado para cumplir los requisitos básicos y, entre otras, conceptuando como "intervenciones en los edificios existentes" las de reforma consistentes en cualquier trabajo u obra distinto del que se lleve a cabo para el exclusivo mantenimiento del edificio.

Las declaraciones responsables son documentos suscritos por los/as interesados/as en los que, bajo su exclusiva responsabilidad, manifiestan reunir todos los requisitos exigibles por la normativa vigente para acceder al reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, así como que disponen de toda la documentación que lo acredita y que se compromete a mantener su cumplimiento durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio. Esto presupone el conocimiento, por parte del/la interesado/a, de toda la normativa que resulte de aplicación a las obras concretas que pretende realizar.

Puesto que la presentación de una declaración responsable implica que los/as interesados/as realizan las obras bajo su exclusiva responsabilidad, si estas no se ajustan a la vigente normativa y/o a la declaración responsable presentada, les podría acarrear graves consecuencias tanto para sí mismos/as como, llegado el caso, para el inmueble en el que se están realizando.

La presentación de la declaración responsable tiene efectos desde su presentación, durante el plazo de un año, aunque las obras no se podrán realizar hasta que se haya obtenido la correspondiente autorización urbanística (art. 71 bis,3 de la Lrjap y pac). Para la realización de cierto tipo de obras, en parcelas o edificaciones que resulten afectadas por otras administraciones distintas de este ayuntamiento, la declaración responsable estará condicionada, además, al informe previo de dicha administración, que deberá ser emitido en los plazos legalmente establecidos.

#### ANEXO. DETALLES DE LA DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

##### A) PARA OBRAS DE NUEVA PLANTA O AMPLIACIONES:

USO	TIPOLOGÍA	M <sup>2</sup>	P*
Residencial	VIVIENDA COLECTIVA - Manzana CERRADA		
	VIVIENDA COLECTIVA - Manzana ABIERTA		
	VIVIENDA UNIFAMILIAR – AISLADA		
	VIVIENDA UNIFAMILIAR - ADOSADA o PAREADA		
	USOS COMPLEMENTARIOS - GARAJES Y TRASTEROS		
Industrial	NAVES EN ESTRUCTURA		
	NAVES HABILITACION PARA USO		
	NAVES APTAS PARA USO		
	OFICINAS		
Comercial	EDIFICIO EXCLUSIVO ESTRUCTURA		
	EDIFICIO EXCLUSIVO HABILITACIÓN USO		
	EDIFICIO EXCLUSIVO APTO PARA USO		
	LOCALES EN EDIFICIO MIXTO ESTRUCTURA		
	LOCALES EN EDIFICIO MIXTO HABILITACIÓN USO		
Oficinas	EDIFICIO EXCLUSIVO		
	EN EDIFICIO MIXTO		
Otros	CINES Y TEATROS		
	HOTELES		
	CLINICAS Y HOSPITALES		
	EDIFICIO – APARCAMIENTO		
	ESTACION SERVICIO		
	JARDINERIA		
	PISCINAS		M <sup>3</sup>
	DERRIBOS		
Presupuesto	SEGÚN PROYECTO		€
	SEGÚN ORDENANZA		€

(\*) Indicar con una X si la edificación está acogida a algún régimen de protección pública.

EI/La declarante

Fdo.:

**B) RESTO DE OBRAS:**

<b>AZULEJOS</b>	CAMBIAR			M2
	PONER NUEVOS			M2
<b>BALCON</b>	HACER NUEVO			M2
	ALARGAR			M2
	REPARAR			M2
	QUITAR			M2
<b>CASETA</b>	LEÑERO			
	DEPURADORA			M2
	COBERTIZO			M2
	PERRERA			M2
	TRASTERO			M2
<b>COCINAS Y BAÑOS</b>	HACER NUEVO			M2
	REPARAR			M2
	CAMBIAR PIEZAS			UNIDAD
<b>INSTALACIONES</b>	REPARACION			ML
	NUEVAS			ML
<b>PARED</b>	LEVANTAR NUEVO	MEDIANERA		M2
		FACHADA		M2
	DERRIBO	MEDIANERA		M2
		FACHADA		M2
<b>PUERTAS</b>	CAMBIAR			UNIDAD
	PONER NUEVA			UNIDAD
	GARAJE			UNIDAD
	METALICA			UNIDAD
<b>SUELO</b>	CAMBIAR			M2
	PONER NUEVO			M2
	AMPLIACION DE TERRAZA	ELEVADA		M2
		A NIVEL DE SUELO		M2
PLANA			M2	
<b>TABIQUES</b>	DERRIBO			M2
	LEVANTAR NUEVO			M2
	DE CRISTAL / PAVES			M2
<b>TEJADOS</b>	REPARAR SIN MODIFICAR ESTRUCTURA			M2
	COLOCAR TEJA			M2
	CAMBIO TEJA			M2
	CHAPA GALVANIZADA O METALICA			M2
	PERGOLA Y SOMBRAJES			M2
	DERRIBO			M2
<b>VALLADO</b>	TELA METALICA			M2
	BLOQUES			M2
	BLOQUES Y CELOSIA			M2
	BALAUSTRADA / CELOSIA			M2
<b>VENTANA</b>	CAMBIAR			UNIDAD
	PONER NUEVA			UNIDAD
<b>VARIOS</b>	ENLUCIR			M2
	ESTUCAR			M2
	IMPERMEABILIZAR CUBIERTA / TERRAZA			M2
	SUMIDOR			UNIDAD
	JARDINERAS			ML
	HORMIGONADO			M2
	RAMPA			ML
	PORTAL			ML
	PAVIMENTAR CALLE			M2
	BARBACOA			UNIDAD
	COLOCAR ESCAYOLA			M2
	ARCADA NORMAL			ML
	LIMPIAR SOLAR			M2
	PERSIANA			M2

El/La declarante

Fdo.:

## ANEXO PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales que proporcione a través de los presentes formularios serán usados para registrar y atender su solicitud. Dichos datos son necesarios para tramitar la solicitud en cuestión, lo que nos permite el uso de su información personal dentro de la legalidad.

Sólo el personal de La Entidad Local que esté debidamente autorizado podrá tener conocimiento de la información que le pedimos. Asimismo, podrán tener conocimiento de su información aquellas entidades que necesiten tener acceso a la misma para que podamos prestarle nuestros servicios. Igualmente, tendrán conocimiento de su información aquellas entidades públicas o privadas a las cuales estemos obligados a facilitar sus datos personales con motivo del cumplimiento de alguna ley.

En este sentido, le informamos de que sus datos podrán ser cedidos a órganos de las Administraciones Públicas, en aquellos casos en que sea necesario para atender la presente solicitud.

Asimismo, el/la solicitante se compromete a actualizar sus datos de forma que respondan con veracidad a su situación actual.

Conservaremos sus datos durante nuestra relación y mientras nos obliguen las leyes, como la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Una vez finalizados los plazos legales aplicables, procederemos a eliminarlos de forma segura.

En cualquier momento puede dirigirse a nosotros para saber qué información tenemos sobre usted, rectificarla si fuese incorrecta y eliminarla una vez finalizada nuestra relación, en el caso de que ello sea legalmente posible. También tiene derecho a solicitar el traspaso de su información a otra entidad (portabilidad) o a limitar el tratamiento de sus datos. Para solicitar alguno de estos derechos, deberá realizar una solicitud escrita a nuestra dirección, junto con una fotocopia de su DNI, para poder identificarle:

### **AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA**

**Plaza Campoamor nº2, 03190 PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE)**

Dirección de contacto con nuestro Delegado de Protección de Datos: **[dpd@pilardelahoradada.org](mailto:dpd@pilardelahoradada.org)**

En caso de que entienda que sus derechos han sido desatendidos por nuestra entidad, puede formular una reclamación en la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

Firma del/la interesado/a:

Nombre y apellidos: .....

DNI: .....